

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2014-11981** *Resolución de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN/26/2013, de 30 de diciembre.*

Vista la Orden SAN/26/2013, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los planes de salud pública, para el año 2014 (B.O.C. número 9, de 15 de enero de 2014)

Vista la propuesta de resolución provisional, de fecha 19 de mayo de 2014, realizada por el director general de Salud Pública, y publicada en el B.O.C. número 101, de 28 de mayo de 2014

Visto el Informe propuesta de resolución definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2, en la que se contempla lo siguiente:

A) La aceptación de las solicitudes de reformulación presentadas por: AMICA, Asociación Gitanos de Hoy, Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM), Federación de Asociaciones de personas Sordas en Cantabria (FESCAN), Fundación Diagrama de Intervención Psicosocial, Fundación IGENUS Delegación en Cantabria, al respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones

B) Que el Centro Gallego de Santander Casa de Galicia en Cantabria, presenta escrito de alegaciones en el que solicita la admisión a trámite de su solicitud de subvención presentada el día 17 de febrero de 2014 considerando que lo fué dentro del plazo establecido. Estudiada la misma el Comité de Valoración propone desestimarla ya que, habiéndose publicado en el BOC la Orden SAN/26/2013, el 15 de enero de 2014, al computarse los plazos señalados por meses de fecha a fecha, el plazo máximo para presentar solicitudes es el 15 de febrero de 2014, y todo ello de conformidad con la reiteradas sentencias emitidas por el Tribunal Supremo en relación con el cómputo de plazos señalados por meses, (Sentencia de 28 de diciembre de 2005)

C) Que la Fundación para la investigación en psicoterapia y personalidad (FUNDIPP) presenta escrito de alegaciones en el que manifiesta su disconformidad con la Propuesta de Resolución Provisional por la que se inadmite a trámite su solicitud de subvención por no estar dentro de las actividades a Finanzas descritas en el artículo 3.2 de la Orden de convocatoria.

El mencionado artículo establece que "las subvenciones se otorgan de manera preferente a aquellas actividades directamente relacionadas con los objetivos prioritarios correspondientes a los programas que se desarrollan en la Dirección General de Salud Pública, a través del Servicio de Salud Pública, y que complementen los mismos, exceptuando los destinados al VIH-SIDA que son objeto de convocatoria específica".

Por ello estudiada la alegación, el Comité de Valoración propone desestimarla ya que dentro de los Planes, Programas y Actuaciones que ha venido desarrollando y desarrolla el Servicio de Salud Pública no se contemplan actividades dirigidas a prevención del suicidio, y además el Plan de Salud de Cantabria no contempla actuaciones en el ámbito de la prevención del suicidio, que competan a la Dirección General de Salud Pública.

Vista la propuesta de resolución definitiva que, como órgano instructor, realiza el director general de Salud Pública,

CVE-2014-11981

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

Visto el informe favorable de la Intervención General y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1.- Desestimar la solicitud realizada por las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
V39010467	Centro Gallego de Santander. Casa de Galicia en Cantabria	Aula de salud 2014	Solicitud presentada fuera de plazo
G39102074	AMPA CEIP Gerardo Diego (Santa Mª de Cayón)	Aliméntate sano y actívatelo	Desiste de su solicitud
G39241831	Asociación Cantabra Pro Salud Mental	Promoción de hábitos saludables para personas con enfermedad mental desde el ocio	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G39321690	Asociación Cantabria ACOGE	Programa de apoyo al acceso al sistema sanitario para personas en situación administrativa irregular o con especiales dificultades	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G39329990	Asociación ciudadana Cántabra Anti SIDA	VALENTINA.- Educación afectivo sexual para mujeres	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G39557590	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Programa de ayuda para familias sin recursos afectados por TEA y TGD de Cantabria	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G39557590	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Programa de desensibilización sistemática como aproximación al contexto sanitario del CCEE El Molino	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G28197564	Asociación Española contra el cáncer (AECC)	Campaña para informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección precoz de cáncer de mama y de colon	No cumple con el artículo 3 apartado 3 de la Orden SAN/26/2013
V39066006	Centro de Asistencia a víctimas de agresión sexual	Salud afectivo sexual en víctimas de delitos sexuales	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013
G39630397	Fundación para la investigación en psicoterapia y personalidad (FUNDIPP)	Encrisis.info	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/26/2013

2.- Conceder, las siguientes subvenciones a las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan y disponer un gasto por importe total de 29.999,99 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2014.10.03.313A.486:

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos	Coste Proyecto	Cantidad Solicitada	Subvención Concedida
G390417 10	AMICA	"Me cuido: programa de desarrollo de hábitos saludables	63	5.851,54	3.015,67	3.015,67 €
G395575 90	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Escuela de Padres	56	5.250,00	2.500,00	2.500,00 €
G281975 64	Asociación Española contra el cáncer (AECC)	Programa de prevención del linfedema	65	3.850,00	2.150,00	2.150,00 €
G392787 18	Asociación Gitanos de hoy	Programa de prevención de la salud "Sastipen Va" (salud si)	71	3.498,61	3.398,61	3.398,61 €
G394794 31	Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM)	Campaña para informar y sensibilizar sobre la importancia de la "Detección precoz del Cáncer de Mama"	67	4.200,00	3.207,14	3.207,14 €
G394794 31	Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM)	Apoyo Psicológico para la reinserción psicosocial de pacientes con Cáncer de Mama	65	9.000,00	3.111,41	3.111,41 €
G397707 97	Asociación Pontesano contra la obesidad	Instrumentos y actividades para el fomento de la vida saludable en los discapacitados	63	3.200,00	2.900,00	2.900,00 €
G395296 31	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN)	Educación sanitaria accesible para personas sordas	72	4.851,95	3.446,48	3.446,48 €
G730384 57	Fundación Diagrama intervención psicosocial	Prevención de obesidad y prevención del cáncer en menores en situación de riesgo social	60	2.872,07	2.872,07	2.872,07 €
G642030 45	Fundación IGENUS- Delegación en Cantabria	Acercamiento y acompañamiento de Mujeres prostituidas a los recursos públicos sanitarios de Cantabria	71	13.394,35	3.398,61	3.398,61 €
						29.999,99 €

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7º de la Orden SAN/26/2013, de 30 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisueña Pas-Miera	Hábitos saludables comarca Pisueña Pas Miera	34
G39329990	Asociación ciudadana Cantabra Anti SIDA	Emociones, relaciones y sexualidades.- Talleres formativos de promoción de la salud sexual para jóvenes	46
G39434352	Asociación de Celíacos de Cantabria	El celíaco fuera de casa: pautas concretas para la correcta elaboración y manipulación de pinchos sin gluten	45
G39434352	Asociación de Celíacos de Cantabria	Campaña con farmacéuticos de sensibilización sobre la enfermedad celiaca	45
G39434352	Asociación de Celíacos de Cantabria	Reedición de tríptico sobre la enfermedad celiaca	43
G39552757	Asociación de desarrollo rural dos valles	Cuentos sanos para una infancia saludable	45
G39453303	Asociación de personas con discapacidad de Castro Urdiales	ADICAS en activilandia	45
G39754288	Asociación síndrome de Noonan de Cantabria	Escuela familias y pacientes para prevención de obesidad infanto-juvenil y cáncer en síndrome de Noonan, (rasopatía)	34
G39669676	CAMINANDO: Asociación de daño cerebral adquirido de Cantabria	Campaña informativa de prevención del ictus	22
G80148034	Fundación benéfico asistencial pura AFIM	Nos cuidamos, somos capaces	39
G80861305	Fundación Patronato Europeo del Mayor y de la Solidaridad Intergeneracional	"Ganando tiempo" ciclo de conferencias para la prevención, reconocimiento y rápida actuación frente al ictus cerebral	44

Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Salud Pública e interesados.

Santander, 23 de julio de 2014.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2014/11981

CVE-2014-11981